

PRORROGAN PLAZO DE BENEFICIO DE REGULARIZACION A FAVOR DE CONTRIBUYENTES CON DEUDAS POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y MULTAS ADMINISTRATIVAS.

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 09

Miraflores, 26 de JUL. del 2001

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

### CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Distrital de Miraflores mediante Ordenanza No. 92 de fecha 25 de junio del 2001, concedió Beneficio Tributario y Administrativo a favor de los contribuyentes y vecinos del distrito de Miraflores;

Que, la Segunda Disposición Final de la mencionada Ordenanza faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía pueda prorrogar la fecha de vigencia del beneficio establecido en dicha norma;

Que, un considerable número de vecinos de Miraflores ha solicitado se amplie el plazo de vigencia para acogerse al Beneficio citado en el primer considerando;

Que, siendo política de esta Municipalidad ayudar a los vecinos de este distrito para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y administrativas, se ha considerado conveniente prorrogar el plazo de Beneficio Tributario y Administrativo contenido en la Ordenanza N° 92;

### SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Prorrogar hasta el 17 de Agosto del 2001 el plazo para acogerse al Beneficio Tributario y Administrativo establecido en la Ordenanza N° 92.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Dirección de Administración Tributaria y a la Oficina de Ejecución Coactiva el cumplimiento del presente Decreto.

### POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES.

Dr. JORGE CHAVEZ-ARROYO PAREDES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Dr. GERMAN KRUGER ESPANTOSO  
ALCALDE

